



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancia de la diputada Marta Madrenas i Mir, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento de la Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la *Moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de emergencia que atraviesa la vivienda en España y la falta de respuesta del Gobierno.* (Núm. Expte.173/000118).

Congreso de los Diputados, a 16 de septiembre de 2025.

Míriam Nogueras i Camero
Portavoz
GP Junts per Catalunya

Marta Madrenas i Mir
Diputada
GP Junts per Catalunya



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

(...)

~~3. Crear la figura del “Proyecto Residencial Estratégico” para unificar los trámites de las fases de planeamiento, gestión y ejecución, reduciendo los plazos de construcción de 10 a 4 años, garantizando la seguridad jurídica y haciendo que la mitad de las viviendas que se construyan bajo esta figura se destinen a vivienda asequible.~~

(...)»

Justificación:

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Marta Madrenas i Mir, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la *Moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de emergencia que atraviesa la vivienda en España y la falta de respuesta del Gobierno.* (Núm. Expte.173/000118).

Congrés dels Diputats, 16 de setembre de 2025.

Míriam Nogueras i Camero
Portaveu
GP Junts per Catalunya

Marta Madrenas i Mir
Diputada
GP Junts per Catalunya

VOX

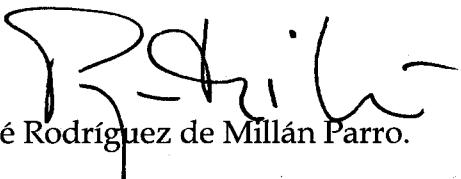
GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERP. URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente sobre sobre la situación de emergencia que atraviesa la vivienda en España y la falta de respuesta del Gobierno (Núm. expte 173/000118), que se debatirá como punto octavo del orden del día en la sesión n.º 131 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 16 de septiembre de 2025.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de septiembre de 2025.



María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Texto que se propone:

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

1. Derogar la Ley de Vivienda de 2023, una ley intervencionista que está provocando inseguridad jurídica, subida de precios, reducción de oferta y un incremento de la ocupación e inquiocupación, **así como de todas las regulaciones ineficaces que han llenado de inseguridad jurídica el mercado y han llevado a una retirada masiva de unidades ofertadas desde el año 2019.**
2. Establecer medidas fiscales que permitan facilitar a los jóvenes el acceso a una primera vivienda a precios más asequibles, reduciendo así la edad media de emancipación. **En este sentido se exige la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte por parte de un español.**
3. Crear la figura del “Proyecto Residencial Estratégico” para unificar los trámites de las fases de planeamiento, gestión y ejecución, reduciendo los plazos de construcción de 10 a 4 años, garantizando la seguridad jurídica y haciendo que la mitad de las viviendas que se construyan bajo esta figura se destinen a vivienda asequible.
4. Acabar con la ocupación ilegal de viviendas e inquiocupación, garantizando que las personas que ocupen ilegalmente una vivienda sean

expulsadas en un plazo de 24-48 horas. En este sentido, se impulsará la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de eximir a los propietarios de inmuebles *okupados* ilegalmente del pago del IBI durante el periodo de ocupación ilegal del inmueble.

5. Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de impedir que un *okupa* pueda empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente.
6. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda».

Justificación

Mejora técnica.